

## APÉNDICE

---

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL H.  
DIPUTADO DR. BENJAMÍN LA-TO-  
RRE, EN SESIÓN DE 7 DE ENERO  
DE 1904.

Excmo. señor:

Fuerza invencible me impulsa á tomar parte en este importante debate en que se discute cuestión de importancia vital, y en mi condición de representante de una provincia esencialmente productora de alcoholes, no cumpliría la obligación que pesa sobre mí, si no defendiera aquellos intereses que se trata de aniquilar.

No he de manifestar mis ideas en la forma de un discurso pulido, me contraeré á refutar, sin seguir un programa, los conceptos emitidos por el señor ministro de hacienda, rectificando algunos de los expresados por varios representantes que me han precedido en el uso de la palabra.

Considero que no hay quien ignore que la primordial y única razón que se tuvo en cuenta, cuando por vez primera se creó el impuesto á los alcoholes, fué el de combatir el alcoholismo. El alcohol debilitando á los pueblos fuertes les conducía á la decadencia, inoculando el germen del mal á las generaciones que se sucedían más y más degeneradas, lo que determinó á los gobiernos á cohibir un tanto su uso, mediante

el alza de precio del artículo nocivo; pero que no llegó á ser deserrado de los mercados por su valor subido y más bien se convirtió en la inagotable fuente de riqueza pública de los estados, que comprendiéndolo así prestaron su protección á la industria, vigilando sí, que no se abusara de él, para lo cual ditaron las medidas más severas.

La vida económica de los pueblos está ligada á la prosperidad de sus industrias, y los gobiernos encontraron en el estigma que pesa sobre la productora de alcoholes, la razón para suencionar sus productos y aplicarlos á sus necesidades, con detrimento de la clase trabajadora que hasta hoy permanece resignada.

No se dirá, que los representantes que, como yo, han de ocuparse de combatir el proyecto del ejecutivo sobre el aumento del impuesto al consumo de los alcoholes, no estamos convencidos de que es indispensable, en momentos tan favorables al desarrollo del país, que es urgente el alza de tales impuestos, por la necesidad **absoluta** de aumentar las rentas nacionales que no hay de dónde tomarlas.

Comienzo por decir que el aumento se impone, y considero inútil aducir argumentos respecto de ello, porque todos pensamos y sentimos

que es indispensable crear recursos al estado, en esta nueva era llena de promesas halagadoras, para que veamos la nación florecer y prosperar.

Que ningún artículo es tan gravable como el alcohol, no hay duda, pero de esto á ir hasta segar la misma fuente de donde se va á beber, arruinando á los productores, industriales y consumidores, mediante disposiciones mal meditadas, dista mucho!

Atravesamos en estos momentos una época de paz octaviana, y parece, Exmo. señor, que abrumados por esta inmensa carga de paz, que no hemos estado acostumbrados á resistir, por una especie de engendro psíquico heredado de nuestros antepasados, por una verdadera aberración, pretendemos nuevamente encender la tea de la discordia, mediante el proyecto del poder ejecutivo que tiene una forma demasiado inconveniente y demasiado lesiva á los más sagrados intereses de la patria.

Son tan sin fundamento, que es fácil, señor Exmo., refutar algunos de los puntos principales, como la aparente igualdad, á que se refirió el señor ministro en su discurso de antier; y sino he de ser ordenado en el curso del debate, como ya lo indiqué, habré de expresar el pensamiento de la provincia de la Convención, que tengo el honor de reprender, la cual es esencialmente productora de alcohol, de los departamentos del Cuzco y Apurimac, y de los pueblos todos que ven en el proyecto del poder ejecutivo la espada de Damocles pendiente sobre su cuello. Decía el señor ministro que podíamos alarmarnos si se tratara de poner impuestos á ciertos artículos de primera necesidad como el pan, como el arroz, el trigo: pero que bien podíamos poner un impuesto exagerado y matar la pequeña industria del alcohol. Ha olvidado el señor ministro, indudablemente, que no sólo se vive de pan y de arroz, hay otros medios para satisfacer las necesidades de la vida y el medio principal para llenarlas es el dinero.

Mediante la industria agrícola, mediante la industria del alcohol,

se obtiene el dinero que es el medio para satisfacer las necesidades de todos los individuos, de todas las familias, de todas las sociedades. Habría sido clamoroso indiscutiblemente, haber agotado mediante, impuestos las fuentes donde el obrero, las fuentes donde el industrial no solo se procura comodidad y holgura, sino aún la reparación de su propio organismo mediante el intercambio de elementos para reparar las fuerzas gastadas en el mismo trabajo. Ni siquiera insinuar esa idea, Exmo. señor, ni siquiera pensar que pudieran gravarse artículos de primera necesidad como la harina, el arroz, el trigo; y no habría por lo mismo para que enunciarlo en momentos semejantes. Tal vez se diga que la deformidad del proyecto del ejecutivo no se destaca absolutamente porque solo ha querido aumentar el impuesto al alcohol. Quien haya pensado así, quien quiera atribuirse semejante idea falta á la verdad. El proyecto del ejecutivo es lesivo á los intereses nacionales por cuanto infringe la constitución en primer término. La constitución en uso de sus artículos, el 8º, si mal no recuerdo, expresa que los gravámenes se llevarán á cabo mediante una ley equitativa que tenga en cuenta las facultades del contribuyente, la posibilidad del individuo que ha de pagar este gravamen, que ha de resistirlo sin detrimento. He aquí, señor Exmo., la deformidad del proyecto que duplica la tasa, esta deformidad se revela todavía más, por la manera odiosa como se ha acentuado capciosamente el alza en el interior de la república, hasta el cuádruplo, bajo la capa de la igualdad científica que parece amparar señalados intereses que sublevan el espíritu más tranquilo! [Aplausos.]

Indudablemente que la mente del ejecutivo ha sido duplicar la tasa del impuesto y menos aún que duplicarla, puesto que ha fijado al alcohol absoluto que no existe sino en los laboratorios, y aún en estos mismos me parece que se obtiene con gran trabajo; y á ese alcohol le señala 38 centavos que es menos del ciento por ciento. Claro que ha sido la mente del ejecutivo única.

mente duplicar, lo que en sí es una exageración.

Veamos qué clase de producción hay en el Perú y si todos los alcoholes alcanzan igualmente esta tasa. La costa produce alcohol de 40° Cartier que pagaría 38 centavos; la sierra produce esencialmente aguardiente de 20 grados. Pero con qué razón, con qué motivo, quien le ha dado derecho al señor ministro para haber elevado á los alcoholes del interior la tasa de seis centavos á 22 centavos? En el hecho real y efectivo, los que actualmente contribuyen con el pago del impuesto, ¿no tendrán qué pagar casi cuatro veces el valor del mismo?

Y será posible negar que semejante tiranía económica, finica en su género en el mundo, no ha de provocar serias resistencias? La vida de los pueblos está pendiente de la absorción comercial y no hay resignados que se dejen imponer el yugo, menos por los mismos llamados á defenderlos y protegerlos!.....(Aplausos.)

¿Ha creído el señor ministro que no habrá aquí una voz, por modesta que fuese, sin formas oratorias, sin galanura, pero con un poco de energía y de sentido común, que se levantara para protestar de semejante atentado? ¿Ha creído que era posible que pasara desapercibido un monstruo semejante que se nos ha colocado en medio de la cámara? No, Exmo. señor; para ver la verdad no se necesita sino tener vista; tener ojos, y para apreciar los detalles se necesita un poco de inteligencia. Nosotros apenas distinguimos lo que al primer golpe de vista se nos presenta, ¡quien sabe lo que entrañará ese monstruo llamado proyecto sobre impuesto á los alcoholes en la sierra! ¡El tiempo lo dirá! ¡Continuaremos de centinelas!

Siendo la tasa de seis centavos, el ejecutivo ha tenido por conveniente elevarla de una manera excesiva, porque ni siquiera la ha duplicado, es decir que no solo la ha elevado á 12 centavos sino que inconsideradamente la ha elevado á 21 centavos, de manera capciosa como lo hace en ese primer artículo tan vago como incomprendible

en una ley de esta naturaleza, porque siendo para el conocimiento de gran número de ciudadanos, sin instrucción, las leyes deben ser más claras. Así tenemos que dice: "40 milésimos por litro de alcohol de 100 grados Gay Lussac, (alcohol absoluto que no existe) y proporcionalmente los de menos graduación".

Este es una vaciedad, es algo que peca de dudoso, porque no se comprende, ó mejor dicho, no lo comprenderá la mayor parte de las gentes para las cuales se legisla.

Que se hubiera duplicado el impuesto, lista y llanamente, podía haberse aceptado por el país tal vez sin una protesta, y más bien la opinión de los ciudadanos de la república hubiera sido muy favorable si hubiera adoptado esta medida, porque se comprende por todos, que para que el país progrese hay necesidad de crearle rentas y el alcohol está en condiciones de sopor tar un impuesto algo mayor del que hoy tiene. Sin embargo se ha ido mucho más allá, puesto que se pretende gravar el alcohol de una manera inmoderada, fundándose equivocadamente en que los demás países lo han gravado hasta el exceso. Ya el H. señor Boza se ha encargado de demostrar por medio de una tabla comparativa la diferencia de gravamen que existe relativamente al alcohol peruano en unos y otros países, y en su oportunidad haré hincapié sobre este punto.

Nosotros, Exmo. señor, y siento no estar de acuerdo en este punto con el H. señor Revilla, nosotros, no pedimos tasa diferencial, no pedimos protección, jamás le hemos pedido ni nunca la esperamos. Los representantes del interior, Exmo. señor, que sufrimos con el dolor de nuestros pueblos, los representantes que sabemos cómo se vive ahí, comprendemos que han transcurrido los largos años de nuestra vida independiente, sin que jamás de la mesa del festín de los gobiernos se haya desprendido ni siquiera una migaja para esos pueblos abandonados á su propia suerte y condenados á sufrir ya no la inclemencia de sus penosas faenas agrestes primitivas por las deven-

tajas de su situación geográfica, si no la eterna insufrible explotación, de sangre y dinero, de sus propios hermanos de la faja cisandina! (Aplausos) Por consiguiente no nos presentamos aquí pidiendo protección, ni mucho menos tarifas diferenciales, lo que pedimos es que haya equidad y justicia severa, pese á quien pesare!

Las razones de esta equidad, Excmo. señor, ¿cuales son? son las siguientes: en primer lugar, la igualdad de aumento del gravamen á individuos de la misma condición económica y social; segundo, tratar desigualmente á seres desiguales y finalmente no referirse á la disposición misma de aparente y cautivadora engañosa igualdad, sino contemplar seriamente la suma efectiva que deben acatar en adelante, dadas las facultades pecuniarias de quienes han de consumir el artículo gravado. Y bien sabeis que entre sierra y costa la diferencia es inmensa, que esta tiene favorables condiciones para el éxito de sus moradores en la lucha por la vida y que la sierra sufre actualmente la matadora competencia comercial en las transacciones del alcohol del lugar en pugna con el importado que, merced á numerosas ventajas —menor volumen, menor peso etc. —se apodere de nuestros mercados, á pesar de que, hoy en día, el aguardiente de 24°, producto de aquellos apartados lugares, está gravado solamente con menos de una tercera parte que el alcohol de 40°, Imaginaos, H.H. diputados, qué sucederá si los productos nuestros han de ser gravados no con el ciento por ciento, como lo serán en la costa, sino con el cuatrocientos por ciento!.....¡¡ Esta, es la equidad del señor ministro Leguía!!

Lo aseverado por el H. señor Revilla está basado en principios de exticta justicia; pero nosotros, ni si quiera pretendemos alcanzar esa equidad que descansa en las doctrinas económicas sustentadas por el estadista Stuard Mill, aceptadas y vigentes en España, sino simplemente, continuando la escala actual, mantener la diferencia de la tasa entre alcoholes—(producto subsidiario baratísimo)—y aguardiente—[producto principal, caro

y potable] debiendo ser su aplicación general é idéntica en toda la república. La protección, sin distingos de localidad, se desprenderá razonablemente de las facilidades ó dificultades de transporte, bien distantes entre costa y sierra, y de la diferencia de peso y volumen, favorables únicamente al alcohol que cuenta, además, con otras mil circunstancias que aseguran creída producción económica y su inmediata realización en mercados de importancia, abiertos á su consumo é introducción lucrativa!.....

“En la sierra mueren los indios á millones, por efecto del alcoholismo,” Sí señor; pero ¿sabeis lo que se desea? Que naden en alcohol, pero en alcohol de la costa, que es el que más estragos produce y sobre todo el que deja mas ganancias!

Tampoco se consulta en este proyecto, como acabo de decirlo, el principio constitucional de que no es posible aumentar las contribuciones sino en razón directa de las fuerzas del contribuyente. Así cuando nos habla el señor ministro de equidad, quiere con esta palabra encubrir la deformidad de su proyecto. A este respecto, me imagino ver una sociedad de 100 individuos obligada á trasportar sobre sns hombros un peso digamos de 100 quintales, pero esta es una sociedad compuesta no solo de hombres sino de hombres, mujeres y niños; y la equidad del señor ministro no consiste siquiera en que cada uno de estos individuos cargue un peso igual, ya se trate de un adulto, ya de una mujer ó de un niño; sino en recargar triplemente á estos últimos.

¿Es esto equidad? Absolutamente!

La ley de alcoholes que debatimos, Excmo. señor, me sugiere un sin número de ideas y un sin número de pensamientos, que aniquilan mis nacientes esperanzas de resurgimiento patrio, y á decir verdad, no me sería dable expresar en este recinto cuantas ideas vagan en mi mente, se confunden y acaban por desaparecer en el caos de la desesperación y la duda, sin absolutamente encontrar un rayo de luz que las alumbe, á semejanza de la luz que filtra por las rendijas en una habi-

ción oscura y muestra indecisa de la orientación de los objetos sumergidos en las tinieblas!!.....

Me parece esta ley en la forma en que se ha presentado, un nuevo Saturno que trata de devorar á sus propios hijos: el país holgándose de tener paz y el país tratando de devorar la paz!

Este es un magnífico mausoleo, que se levanta sobre una gran tumba, una tumba de un solo nicho, una boca abierta para devorar á todos los individuos que unidos con lazos fraternales deberían vivir, y por sarcasmo de la suerte precisamente ellos han contribuido inocentemente con su dinero, con su arte, con su ciencia á la creación de semejante monumento que encerrará su porvenir.

¡Magnífico mausoleo que guarda la tumba que devorará la fortuna pública! (Aplausos).

A este propósito, no será demás que diga que nosotros, los del interior, nos holgamos mucho, muchísimo de la prosperidad de esta región; que no hay uno que cuando se llega por estos lares no se congratule de ver como se palpa el efecto de la riqueza, de la prosperidad y de la bienandanza. Todos nos congratulamos, todos nos regocijamos, pero ese regocijo no puede llegar hasta el extremo de contemplar impáctiles y absortos una torre alta, muy alta, pero tan inclinada, que si no huimos de ella ha de aplastarnos! [Aplausos]

Como sólo se trata de la discusión del proyecto, en globo, también expreso mis ideas en globo, pues llegada la oportunidad me ocuparé punto por punto de cada uno de los artículos del proyecto del gobierno, en que veo que el señor ministro ha tejido, ó forjado mejor dicho, una cadena con eslabones de oro, con la que quieren constreñirnos el cuello. Puede ser rico el metal, pero sus resultados son bien desastrosos y no podemos soportarlos.

El señor ministro nos dijo que no legisláramos de la manera como hasta hoy, que no diéramos leyes para que no se cumplieran, y esto lo dijo SSA. refiriéndose precisamente á la parte reglamentaria, á esa parte de fiscalismo tiránico

que mereció que se dictara la ley de 24 de octubre de 1901, para derogarla. Inaceptable es deprimir la dignidad personal de los industriales mediante disposiciones en pugna, ya no con la constitución y las garantizadoras del honor y la vida, sino con las más triviales nociones de respetuosa consideración en que se basa la vida social de las repúblicas y que para lograrlo, los ciudadanos ávidos de igualdad, convueven el régimen autocrático ó oligárquico de grandes estados, cuyos dirigentes tiemblan ante la brusca reacción procurando, en cierto modo ellos mismos, allanar la senda, proclamando la identidad de derechos.

Se ha legislado hasta hoy de manera eficaz é irrisoria, se nos decía, y sin embargo, señor Ministro, el Perú cuenta con un presupuesto que ha subido de 6 á 15 millones, sin haberse apelado á las violentas medidas propuestas por US. para dejar insubstancial la ley amparadora de 24 de octubre de 1891, que fué promulgada por el esclarecido Presidente del Congreso nacional, hoy de la República, señor Candamo, y hoy su Ministro de Hacienda nos propone una cosa análoga á la de ingerir al organismo sano el miembro gangrenado que fué objeto de la amputación. [Aplausos].

Cree el H. señor Leguía que la Sociedad Recaudadora de Impuestos, ha sido un padre riñoso, un servidor humilde. Cree el señor Ministro que la mayor parte de los industriales en alcoholos, no han pagado lo que el Estado los exigía mediante la ley.

¡Cuánto error, cuánta falsedad! Todos y cada uno de los representantes daríamos fe de los otros pueblos y abusos de que hemos sido testigos ó víctimas, mediante la antojadiza interpretación que de cada uno de los artículos reglamentarios ha hecho la Recaudadora. Si narráramos todo lo que ha ocurrido, habría bastante para hacer algo que está en pugna con los sentimientos de commiseración de que estamos animados.

El señor Ministro no contradijo cuando decía que uno de los fines del impuesto era combatir el alcoholismo y por consiguiente mode-

rar su uso. Luego dijo SSa., que no disminuiría el consumo.

Pero entonces, ¿en qué quedamos? ¿Qué va á suceder? Disminuirá ó no la demanda y correlativamente la producción?

Yo creo que sí disminuirá, y la explotación agrícola de la caña de azúcar, se hará objeto de irritante monopolio de unos cuantos privilegiados, cuya existencia no comprendo en medio de un país republicano-democrático que tiene por lema la igualdad. (Aplausos).

Por lo demás, siendo la tasa tan exageradamente aumentada en las provincias del sur y del interior de la República, los daños serán tan graves, que no será el consumidor quien pague la contribución sino el productor. Y voy á probarlo, en una de sus fases comerciales.

En la industria pequeña, que estamos obligados forzosamente á proteger, el productor vende sus alcoholes á un industrial. Este segundo industrial, en esos lugares, es gente de muy poco capital. Como el impuesto es exagerado, un arriero que conducía 10 acémilas en las que debía extraer de los lugares de producción hasta llevarlos á los de consumo, una cantidad de 20 quintales de aguardiente cuyo impuesto está obligado á pagar en el momento de la extracción, sea por falta de fianza, garantías ó por evitarse posteriores dificultades en el tránsito, no contando con mayor capital se verá precisado irremisiblemente á restringir su negocio de compra-venta, irrogando al productor el gravísimo daño del menor expendio que acarrea consigo la ruina completa, porque suspendiéndose temporalmente ó limitándose la elaboración á la pequeñísima demanda, las plantaciones de caña calculadas en mayor escala, se perderán en época determinada del año, después de haber llegado á su madurez sin ser aprovechadas. Y tened presente que en el Cuzco y Apurímac esta industria representa muchos millones de soles, que no estamos dispuestos á verlos desaparecer, para incrementar con su aniquilamiento señalados intereses de determinada zona territorial aparte de que los graves daños los sufrirían no sólo el productor sino la

nación entera, porque mil veces se ha dicho que la riqueza privada hace la riqueza pública.

El señor Ministro ha declarado también que esa industria anémica, esa industria mezquina, esa industria ridícula, debe desaparecer, que no es posible que subsista en el interior; pero á renglón seguido dice, probablemente olvidándose de su afirmación, que es una utopía la decadencia de la industria en el interior, que cualquiera que sea el monto del impuesto se sostendrá si tiene vida.

Palabras que le tomé textualmente cuando así se expresó. Si Su Señoría está convencido de que es una industria ridícula, una industria mezquina, una industria anémica, ¿cómo dice que es una utopía la desaparición de esa industria en la sierra?

Dice SSa que la industria en la sierra tiene vida artificial; ¿es el señor Ministro, es el Gobierno actual ó algún otro Gobierno el que ha creado aquella industria? ¿Alguna vez el Gobierno ha dado primas para el cultivo de la caña de azúcar en los valles del interior? ¿Alguna vez se ha votado partida en el presupuesto de la República para favorecer á los productores en pequeña escala? ¿Dónde está el árbol sustentador de esa industria artificial? ¿Por qué se llama artificial?

Yo sí llamo artificial á la que, suficientemente protegida, sin egoismos que se trata de despertar, para la lucha con la industria de fuera, se le quiere dar mayor vida, con la muerte de la que no tiene más amparo que el abnegado sacrificio de los honrados agricultores de la sierra para que dé margen á pingües utilidades de los insaciables monopolizadores de la fortuna nacional, que olvidan vivimos en el siglo del reconocimiento ó imposición de los derechos ciudadanos! [Aplausos].

Esto es lo que no ha debido olvidar el señor Ministro!

Se dice que hay que buscarle mercado, que es necesario salir de las existencias ó producir mayor alcohol, porque el azúcar no rinde. Esto es falso. El azúcar dá muy buenos rendimientos y la prueba es que la industria prospera, y aque-

lla momentánea crisis que tuvo la industria azucarera no fué sino una pequeña baja en la inmensa cantidad que ganan.

Ahora bien, ocupándome de la cuestión azucarera diré, Excmo. Señor, que se ha llegado á formar en Bruselas una convención azucarera con el objeto de evitar los daños que se hacen entre productores mediante a competencia. Si esto se hace entre naciones que no tienen por qué guardarse consideraciones comerciales unas á otras, ¿es posible que el señor Ministro haya introducido un procedimiento enteramente contrario en su proyecto de ley? No se ha fijado el señor Ministro q' el H. señor Boza leyó un tratado sobre fiananzas de Alemania, en el que se manifiesta que esa nación debía su riqueza agrícola á que el Estado protegía las industrias pequeñas? y no recuerda el señor Ministro, á propósito, que en el Senado sostuvo que era indispensable el estanco del tabaco, que el estanco haría renacer la industria en el país, mediante la equitativa distribución de pedidos á los productores, de manera que los de Lima, Cuzco, Jaen, etc., serían tomados en cuenta para que el Estado les compre la cantidad de tabaco que sea precisa, siendo así que el Estado podía pedir á uno solo? Ese espíritu de equidad que manifestó el señor Ministro, al enunciar esa idea en el Senado, ha debido tener hoy y no asegurarnos, como lo hacía, que no era posible subsistiese la industria en la sierra y que nada haríamos con sostenerla. Deje el señor Ministro á la sierra, olvídense de ella. Si nada somos ni nada valemos abandónenos á nuestra propia suerte y no se vixa de nuestros jugos para concluir considerándonos parásitos!

Por lo demás yo creo, Excmo. señor, que las condiciones especiales en que se halla colocado el señor ministro y su definitiva perentoria declaración, son de valor suficiente para que tratándose de este asunto los representantes de provincias, procedamos con algunas reservas! (sensación)

El señor ministro, como no lo ignora la cámara, y los hechos reales y efectivos no se ocultan, es tam-

bien industrial de la costa y quien nos dice, Excmo. señor. [murmurillos, aplausos y sensación.]

El señor **Núñez del Arco**—(interrumpiendo) Pido la palabra.

El señor **La Torre**—[continuando.] Quien nos dice que cuando formuló SSa. ese proyecto de ley, no haya podido prescindir por autosugestión de su doble condición de productor y de ministro? (Aplausos y protestas contra la declaración.)

Yo creo que en este país si son las 12 del día, como en todas partes el sol alumbría. Engañarme quisiera dejando las cosas en la penumbra; pero yo vengo aquí, señores, á cumplir austeramente con mi deber. Yo que tengo la honra de haber contribuído al arribo al solio presidencial del actual mandatario, á quien conozco perfectamente bien, y sé que es un hombre de talento, que es un honrado estadista y á quien contempla con respeto toda la nación procuro evitarle graves errores en su administración. No quiero suponer que hay insidia en este proyecto, pero sí asevero que hay equívoco, error por autosugestión, pues esta acción avasalladora que doblega la voluntad esclavizándola, es un hecho comprobado científicamente. (Estupor)

Entonces, de qué os admirais, señores representantes. Estamos defendiendo nuestros bien entendidos intereses, la vida y porvenir de los industriales del interior y para defenderlos hay que decir las cosas tales como son! (Aplausos)

Respecto á la adopción del alcómetro Gay Lussac convengo en que efectivamente este alcómetro está basado en principios científicos; pero es difícil su aplicación en la práctica en un país como el Perú en que no todos los ciudadanos son ilustrados para poder manejar un instrumento de precisión. Voy á leer lo que dice el conocido profesor de física Ganot al ocuparse del alcómetro centesimal, para que el H. ministro se convenza de la trascendencia que tendría un error cualquiera y de la facilidad con que el productor sería explotado por una compañía de mala fe por los empleados que quisiesen hacer algo en provecho propio.

Dice entre sus observaciones: "Im-

"porta observar que habiendo sido  
"graduado á 15° el alcohómetro  
"de Gay Lussac, solo son exactas  
"las indicaciones á esa temperatu-  
"ra. A otras más altas ó más ba-  
"jas los líquidos alcohólicos se con-  
"traen y se hacen por consiguiente  
"más ligeros ó más densos, de mo-  
"do que el instrumento penetra en  
"ellos cada vez más, no obstante  
"ser la misma su riqueza alcohóli-  
"ca. Entre 0° y 30°C, el error come-  
"tido de este modo puede llegar  
"hasta 30 por ciento de la fuerza  
"del licor."

Ahora bien, los alcoholes que producen aquellos apartados valles, especialmente me refiero al de la Convención, se han producido también en lugares cálidos para ser trasportados á lugares fríos, donde se expenden, suriendo alteraciones desfavorables de grado por el cambio de temperamento q' han de dar margen á q' los empleados cobren en exceso el impuesto q' legalmente les corresponde ó declaren el comiso al que expone por mala ó maliciosa interpretación de lo que acusa el Gay Lussac.

Es por esto que me felicito de q' el H. señor Boza haya propuesto una forma mixta que concilia todos los intereses, consultando la claridad para los analfabetos acostumbrados al Cartier y que negocian únicamente en aguardientes de veinte grados para los que se puede fijar una tasa invariable, como lo propone la H. comisión en minoría.

El señor La Torre B.—El señor ministro ha debido duplicar la tasa del impuesto al alcohol, y, proceder en escala ascendente de 20° y un centavo más por grado y por litro de exceso; estoy seguro que en esta forma la tasa sería satisfactoria, sería equitativa y todo el mundo tendría que recibirla con agrado y satisfacción.

Ya manifestó el H. señor Boza cuál fué el camino que siguió la ley de impuesto al alcohol y la tasa de este impuesto en Francia. Pero necesito repetirlo: en 1824 fué creado el impuesto con cincuenta francos por hectólitro; es decir, medio franco por litro ó sea diez centavos de plata; en 1830 el impuesto fué treinta y cuatro francos, es

dicir, fué rebajado en un 16 %. Creo, señores, que si aquí, en un momento dado, por mucha abundancia de fondos, se propusiera un proyecto pidiendo una rebaja de impuestos, se sublevaría todo el mundo, todos aquellos que creen que el país se salva á punto de extinciones, de dinero y de mortificaciones; sin embargo, en Francia se dió ese ejemplo, se rebajó de cincuenta francos á treinta y cuatro.

En el año 1855 se volvió á la tasa; es decir, se aumentó el impuesto solo en un dieciseis %; el año 1860 el veinticinco por ciento; el año 1871, después de la catástrofe de Sedán, ciento veinticinco francos, aumento del cincuenta por ciento; el año 1880 á ciento cincuenta francos y el año 1900 á doscientos veinte en que se mantienen.

La tasa conforme á esta tarifa es de dos francos por litro de alcohol; quiere decir, señores representantes, que son dos pesetas nuestras.

No nos fijemos en el cambio porque no se trata de trata de transacciones nacionales en que se debe considerar la equivalencia monetaria, y si además de esto nos fijamos que nuestro sol era, en épocas anteriores correspondiente, de 48 peniques; bien se comprenderá que la tasa es exactamente igual á la que se pretende elevar subitamente. En Chile el alcohol paga 50 centavos chilenos ó sean 37 céntimos nuestros.

En Chile el alcohol paga cincuenta centavos chilenos, ó sean treinta y siete centavos nuestros. A este respecto, señor Excmo., y á título de digresión, debo decir refiriéndome á los medios de estabilidad del país sin tratar de referirme al extranjero, cuando se trata del intercambio comercial, hay que fijarse que el cambio allí cuando tiene gran resonancia, afecta á la vida económica de una república.

Séame permitido, á propósito de cambio y en ocasión como la presente, reconocer al hábil estadista señor de Piérola, que entre algunos errores que cometió también dictó disposiciones sabias, entre ellas la ley del patrón de oro y otras que siempre hablarán en favor

de su administración progresista. Pero como quiera que en este progreso no hemos de quedar estacionarios y aun cuando me parezca prematuro el que lo insinúe, me halaga la esperanza de que el Excmo. señor Candamo, antes de concluir su periodo, habrá colocado el sol de plata á 48 peniques.

En los estados europeos, Excmo. señor, con motivo de las diferencias exageradas que hay entre las diferentes clases sociales, hanse constituido grandes sociedades socialistas y aún anarquistas, las cuales tratan de fundar el mundo de la igualdad. En las repúblicas de América, y especialmente en el Perú, no hay la marcadísima diferencia que se nota entre los ricos y pobres europeos; no hay lugar á las peligrosas convocaciones que se temen en el viejo continente; sin embargo, se pretende establecer un orden análogo de cosas con el alza inmoderada de los impuestos, que puede producir efecto desastroso cuando cada cual busque su nivel. La compresión del aire libre é inofensivo, produce fuerza y á medida que más se le comprima más grande será la explosión, al recuperar su violenta tranquilidad!

Un honorable representante, en cierta ocasión me decía: con qué contribuís?, qué significáis vosotros, qué dáis al Estado; y otras frases más. Aquí va la respuesta.

La aduana de Mollendo da más de un millón quinientos mil soles al año en los cuales corresponden al Cuzco y Apurímac 750,000. Los alcoholos producen 200,000 soles; el tabaco aproximadamente, 100,000 soles; el impuesto á la sal, 60,000; timbres, papel sellado, capital móvil, etc., rentas fiscales, 384,000, que considerando correos, telégrafos, etc., alcanza á la suma de un millón quinientos mil soles al año, que con el aumento y creación de nuevos impuestos llegará á la respetable suma de dos y medio á tres millones. Sépalo y compulse la persona q' me obliga á esta digresión.

Ahora analicemos qué cosa recibe el Cuzco del *modus vivendi* unitario ú orden de cosas establecido. Hemos puesto las pesas en un platillo de la balanza y hay que cambiarlas y pasárlas al otro para ver si el fiel señala lo mismo. Su-

pongamos que recibe lo mejor un buen prefecto, una buena corte de justicia, en suma una buena administración. ¿Con 2.000,000 de soles no podría tener el Cuzco igual prefecto lo mismo que la corte de justicia, y además, caminos carreteros, escuelas modelos, teatros y bellas ciudades? Todo eso podría tener y mucho más, y todos estaríamos ricos! (Aplausos).

También se ha alegado en el debate que no es argumento de fuerza invocar en estos momentos la muerte de las industrias que invariablemente se ha aducido al discutirse el aumento de impuestos.

Efectivamente: si siempre en estas ocasiones se ha dicho que el aumento acarrearía la muerte de las industrias, es porque desgraciadamente en el Perú los proyectos del Ejecutivo sobre el particular se han presentado siempre en forma tan inconveniente, que por felicidad no han sido nunca sancionados, sino enmendados por el claro criterio de las honorables cámaras. He ahí la razón por que esas industrias no han desaparecido.

Excmo. señor: Contemplo una situación que no me explico, ni a comprenderla alcanzo, y es claro, si estoy, yo mismo, dentro de esa situación. Es indudable que la tierra dá vueltas y si no podemos apreciar su vertiginoso movimiento, es porque estamos dentro de su atmósfera. Con todo, la comparación no es idéntica, y puedo momentáneamente sustraerme del medio que me rodea, para formarme claro criterio de lo que en estos momentos ocurre.

¡Todos batan palmas, pero todos murmurán! (Aplausos y risas). Estamos haciendo el papel de la *claque* en un teatro francés, en que se extrena un drama nuevo, digo mal: ya el notable dramaturgo Tamayo y Baus dió á luz uno con este nombre; un drama escéntrico, jamás ideado, que se le puede titular "La lucha por la desigualdad", drama inmoral, contra natura en que se arroja la malsana semilla de futuras discordias funestas. (Sensación)

Los personajes del drama son ciudadanos de una república, en pocos años harta de paz y tranquilidad, que resuelven devorarse unos á otros, como para salir de la mo-

nótona vida que les agobia, y con cuyo fin un ministro de estado, pone la fuerza [económica] irresistible de armas peligrosísimas y veladas, en manos de unos cuantos escogidos cariñosamente—y que acabarán por ser verdugos—que viendo caer á sus indefensos fraternales víctimas, exclaman triunfantes: ¡mueren de inanición, la vida que tenían era artificial! (Aplausos y aclamaciones). En el país donde se desarrolla el drama era preciso resistiesen, los más, resignados con su condición que clamaba venganza, el poder perforante de las balas lanzadas cómodamente desde sus parapetos, por muy pocos resguardados de la intemperie y aún de las caricias de las brisas campestres!....

Tengo profunda fe y profundo respeto me inspira el noble y eminente estadista que preside nuestra nación. ¡Sé que el país resurgirá bajo su gobierno con nuestra activa y sana cooperación! Bien colocado lo creo en la altura en que se halla; pero no bien penetrado de la situación, que en breve, estoy seguro, ha de compulsarla!

Señores diputados: no coloquéis la primera piedra de esos hilos insalvables que el egoísmo pretende levantar en la cresta de la cordillera de los Andes; que cual cariñosa madre contempla recostados á sus faldas, en oriente y occidente, á sus hijos, unidos por los estrechos vínculos de una nacionalidad, á quienes con equidad reparte sus fecundantes aguas, dirigiéndolas sabiamente en más abundancia; allá donde las facilidades para la vida son menores; escasas aquí donde la existencia se desliza suavemente! [Aplausos].

¡No imprimáis brusco movimiento á la cuba económica nacional, que contiene la linfa de vida á cuatro grados bajo cero, porque obtendréis la súbita cristalización de nuestros mutuos afectos!

Que la sabiduría del H. Congreso, no quiera dejar grabada en el frontispicio del palacio legislativo la inscripción que Dante vió escrita en la puerta del infierno de la Divina Comedia: ..... “¡per me se vá al eterno dolore! ¡Lasciati ogni speranza!” (Aplausos prolongados, varios diputados felicitan al orador)

FUNDAMENTO DEL VOTO EMITIDO POR  
EL H. DIPUTADO POR CELENDÍN,  
SEÑOR OSCAR O. CHÁVES, EN LA SE-  
SIÓN DEL 30 DE ENERO DE 1904.

Exmo. señor:

La circunstancia de conocer de antemano, que la H. cámara aprobaría el proyecto de ley del ejecutivo, sobre impuesto al consumo del azúcar y chancaca, y la de haber sido él combatido por varios representantes con razones que yo no habría hecho otra cosa que reproducir sin más resultado que prolongar el debate, me decidió á no tomar parte en él; pero como se encuentran de por medio los intereses, tanto generales de la nación, como los especiales de mi provincia productora de chancaca, debo fundar el voto emitido en el aludido proyecto, para que quede constancia de las razones de mi oposición á todas y cada una de sus partes.

El impuesto proyectado es opuesto á la segunda parte del artículo 80. de la constitución política del estado. Su desproporción no puede ser más manifiesta, toda vez que pesará más sobre las clases acomodadas; será mucho más onerosa en las poblaciones de la sierra que en las de la costa, por razones que, á nadie que conozca esa región, pueden ocultarse.

El azúcar y la chancaca son artículos de primera necesidad, por más que, como una novedad, se afirme que son artículos de lujo; y, yo profeso la creencia de que sólo en casos extremos, á los que felizmente no hemos llegado, se puede apelar á ese último recurso. La chancaca, sobre todo, en el departamento de Cajamarca, paga ya un impuesto para el sostenimiento y difusión de la instrucción; y, si por este medio, ayuda á sobrellevar una carga que corresponde á la nación entera, convirtiendo á sus hijos en ciudadanos provechosos para la sociedad, es tanto más inaceptable la creación del nuevo impuesto, que llevará quizás la muerte á la industria chancaca de la provincia de Celendín, en cuyo nombre, como su legal personero en el seno de esta H. cámara, me declaro en contra del proyecto sobre impuesto á los azúcares y chancacas.